

Río Gallegos, 3 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.557/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 697/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción de la madre del agente Sergio Ariel Mazzina e informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo comunica que, a partir del 1 de septiembre de 2022, corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N°366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: d) Por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Sergio Ariel MAZZINA (C.U.I.L. N° 20-28748606-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, código del cargo M106, desde el 1 al 10 de julio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG